

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4260847

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141054

Santiago, 18 de Noviembre de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 204.460 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUTO: 17.02.2014

1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Sofia Isabel RESSANO GARCIA VASQUES SEABRA AGUAS de nacionalidad PORTUGUESA en condición de DEPENDIENTE de Antonio SEABRA DE VASCONCELLOS, hasta 15.04.2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/MAS
[721] 18/11/2013 DEL 18/11/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo